

PRIMER GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

El 25 de enero de 1825, el gobernador constitucional, Prisciliano Sánchez, y su vicegobernador, Juan N. Cumplido hicieron posesión de sus respectivos cargos.

La gestión del primer gobernador, que debía concluir en 1829, se vio interrumpida por su muerte repentina víctima de una infección, el 30 de diciembre de 1826, dando lugar a que Juan N. Cumplido se convirtiera ya en la pieza política principal de Jalisco.

Juan N. Cumplido evidentemente fue un hombre con carisma y capacidad para desarrollar su cargo en la política ya que hasta el día de su muerte (en 1851) fue nombrado seis veces gobernador interino en periodos que abarcaron de dos meses a un año, a más de resultar electo en tres ocasiones diputado local.

Todos los sucesores del primer gobernador, Prisciliano Sánchez adoptaron la misma línea política para conducir al pueblo. Sin embargo, en el año 1827 el Gobierno logró intervenir en el manejo de los diezmos y, en marzo de 1829, se privó a la Iglesia de su opción de adquirir bienes raíces y fundar obras pías.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Con la libertad de imprenta que se pudo perpetuar por aquellos tiempos, los distintos hombres interesados por la política pudieron hacer oír sus ideas las cuales habían sido restringidas en los años anteriores. Ahora, ni censura ni tribunal alguno podían impedir y, mucho menos, castigar la crítica abierta de cuanto asunto anduviera en boga.

EDUCACIÓN



La primera escuela fundada con el apoyo del Ayuntamiento tuvo lugar en el año 1821, sin embargo la escolarización masiva y al alcance de todos llegó con el gobierno de Prisciliano Sánchez. Él junto a su equipo, planeo una campaña de escolarización, en tanto que la Constitución local sentaba el compromiso de crear escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la entidad y de elaborar un plan general de estudios.

Así, desde marzo de 1826 Jalisco poseía escuelas que brindaban estudio “público, gratuito y uniforme” a todos los habitantes. Se distinguían cuatro niveles de escuelas: municipal, departamental, cantonal y estatal.

Asimismo, se clausuraron el colegio de San Juan Bautista y la Universidad de Guadalajara a causa de su marcada tendencia colonial, y se fundó el Instituto del Estado con un programa académico más amplio y acorde a lo que el Gobierno esperaba de la educación superior.

Para las mujeres, la ley les concedió un Plan para establecer escuelas públicas y así puedan estudiar y aprender los temas básicos escolares como leer, escribir, contar y dibujar.

